



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2574-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 16 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0256-2018-UNHEVAL/FIIS-D, del 14.JUN.2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite para su ratificación la Resolución N° 0087-2018UNHEVAL/FIIS-CF, del 29.MAY.2018, que resolvió APROBAR Y VALIDAR, los siguientes documentos, según anexo adjunto:

- GRUPO DE INTERÉS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.
- GRUPO DE INTERÉS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS.

Que en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0087-UNHEVAL/FIIS-CF, del 29.MAY.2018, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0741-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y a la Resolución Rectoral N° 962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico del 16 al 20.JUL2018;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0087-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 29.MAY.2018, de la Facultad de Ingeniería Industria y de Sistemas de la UNHEVAL, que resolvió **APROBAR Y VALIDAR** los siguientes documentos, según anexo, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - GRUPO DE INTERÉS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.
 - GRUPO DE INTERÉS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS.
- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado,
VRAcad
VRInv
AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
FIIS, Archivo

YKFQ/Vam